



Gobierno de Chile

Gobernación
Provincia Cordillera
9898126



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2826.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 31 de diciembre de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley que aprueba el presupuesto del Sector Público del año 2010; la Resolución Exenta N° 398, del 05/04/2010, de esta repartición; Convenio entre la Gobernación Provincial Cordillera ,la Corporación Nacional Forestal (CONAF); SERVIÚ y Seremi de Salud y;

CONSIDERANDO

1.- Que por Resolución Exenta N° 2823, del 31/12/2010, se autorizo la construcción de radier en el patio lateral del edificio de la Gobernación.

2.- Que la construcción se efectuó conforme a lo solicitado.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a los recursos asignados para **Otros Convenios con Organismos del Estado:**

Cuenta Corriente	9731067
N° del Cheque	9466076
Monto a Cancelar	\$350.389,-
Cuenta contable	114051199. Otros Convenios con Organismos del Estado.
Nombre del Proveedor	Julio Alberto Uribe Aguilar
RUT Proveedor	5.682.999-7
Impuesto retenido	\$ 35.039,-
Glosa	Pago por trabajo realizado para esta Gobernación. Boleta de Honorarios Electrónica N° 6.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA

FRANCISCO DÍAZ APABLAZA
MINISTRO DE FE - ABOGADO
GOBERNACIÓN CORDILLERA

CKP/ FDA/ JFL/ tpa
Distribución

1. Administración y Finanzas C. B. C.